

DECRETO EXENTO Nº: 0056/21 **MARIA ELENA,** 12-01-2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- El Ordinario Interno Nº002 de fecha 12 de enero del 2021, perteneciente al Sr. **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar el Pago de lo recaudado por el convenio Suscrito por la Municipalidad de Ollagüe y la Municipalidad de María Elena, Según Decreto Exento Nº1227/19. Se cancelará la Suma de \$433.747, Correspondiente al mes de diciembre, por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes.
- 2 Listado de Ingresos por Ítems y Subitems

3 Análisis por Cuenta (Comprobantes)

4 El Decreto Nº 4161 de la Ilustre Municipalidad de María Elena,

que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.

Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- PAGUESE, a la Municipalidad de Ollagüe la Suma de \$433.747 Correspondiente al mes de diciembre del 2020 por concepto de recaudación de Multas de la Ley de Tránsito y Alcoholes.
- 2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE

ONR/MGU/FPB/cba

DISTRIBUCION: Contabilidad y Presupuesto - Archivo.